

ria, condenándola desde su origen. En el calor de su discurso sin duda se olvidaba el distinguido orador de que alguna vez para los revolucionarios había tenido palabras de consideración y hasta de afecto, creyendo S. S. que podía respirar sin inconveniente la que hoy, no sabemos por qué, considera como envenenada atmósfera septentrional. Crea le Sr. Bugallá, y hubiera sido justo al reconocerlo y declararlo así, que no son los revolucionarios, sino los llamados radicales los que realizando alianzas monstruosas, haciendo ofrecimientos imposibles de cumplir, interpretando las leyes a su voluntad y amparando con su benevolencia a los enemigos de los fundamentos sociales, argumentos todos que tan elocuentemente expuso S. S., han conducido al país al lamentable estado en que se encuentra. Ni la revolución, ni los revolucionarios sinceros pueden ser nunca culpables de que la política radical produzca sus necesarios frutos.

Quiso el señor presidente del Consejo de ministros contestar al discurso del Sr. Bugallá, y toda su larga perorata, de la que no podemos ocuparnos, se redujo a reproducir con hueca voz lo que tantas veces hemos oído a S. S., acerca de que los gobiernos reaccionarios han sido peores que los liberales, y que el Sr. Ruiz Zorrilla continúa siendo amante, y amante apasionado de la libertad. No se trataba de lo que otros gobiernos, hubiesen hecho, ni era ocasión de juzgarlos; ni de hacer alardes de liberalismo; pero se conoce que el señor presidente del Consejo de ministros siempre va prevenido de esta clase de argumentos para contestar a cuanto puedan decirle, como el cómico aquel del cuento que ponía término a los silbidos con el grito entusiasta de «viva la libertad!» Lo inconcebible es que el Sr. Ruiz Zorrilla se atreviese a decir que lo ocurrido en Murcia, Málaga y otros puntos había sido insignificante, y que no se había cometido ninguna abuso de autoridad. Hablar así cuando para nadie es un misterio que la sangre ha corrido abundantemente en las poblaciones que S. S. mencionaba, y de él después que no se ha cometido ningún abuso de autoridad, cuando es el mismo gobierno el que tiene que censurar en el Parlamento los bandos de sus delegados en provincias, es querer convertir en espectáculo hulo lo que es una terrible tragedia. El gobierno, por lo visto, ha adoptado la táctica de obrar como le parece conveniente, sin sujetarse a ley ni freno alguno; al propio tiempo que en las Cámaras hace declaraciones y afirmaciones en contradicción de sus hechos. Lo triste para los radicales es que todo el mundo ha podido conocer su conducta para juzgarla como merece.

Vamos a ocuparnos de una sesión, si tal nombre es permitido dar a lo que pasó anoche en el Congreso, cuyo recuerdo, por una parte, levanta la indignación de toda persona amante del sistema representativo; al ver puesta en ridículo la angustia representación de los pueblos libres, y por otra, hace acudir a los labios la sonrisa de mofa que parecen encerrar los acompasados acentos de la música de Offenbach.

Abrióse la sesión después de comer, hora radical por excelencia, sin que con esta exaltación querramos aludir a la de nadie. Veintitres diputados por junto ocupaban los escaños, es decir, que ni siquiera había número suficiente para celebrar sesión; pero sea por que el Sr. Rivero, por un momento de polarización visual, creyese completado el número de diputados, o porque la mala calidad del gas no permitiera ver la escasez de señores diputados, aunque nosotros vimos todo muy alumbrado, es el caso, que el presidente autorizó al señor Bugallá para que recitase; pero el Sr. Bugallá, después de declarar que, no habiendo contestado a su discurso más que el gobierno y no hallándose presentes ninguno de sus individuos, no quería hablar, como el negro del sermón o como quien predica en desierto, palabra que en aquellos momentos era incompatible con la inteligencia del señor Rivero, que no podía ver desierto en nada, a pesar de hallarse el Congreso vacío, sentóse el diputado canovista, aunque, a nuestro juicio, bien pudiera haber dado tiempo al tiempo, cosa que no dudamos hubiese hecho, si hubiese sabido lo que iba a pasar, pues de ningún modo podemos creer al antiguo redactor de La Epoca en consonancia con los planes de la mayoría radical.

Pero sea lo que sea, vamos al grano. El Sr. Rivero da por terminado el incidente Bugallá, y aquí la bomba! manda que se lea la proposición sobre acusación del Sr. Ulloa, no advertido siquiera por cortésia de semejante caso, antes por el contrario, engañado por la mira.

El señor presidente.—Queda abierta la discusión. Que me apoye... digo que se apoye por los firmantes.

Un diputado.—No hay nadie.

Otro.—Que se cuente el número.

El presidente.—Silencio... Yo lo mando. (Aparte). Para cuentas estamos... Basta de matemáticas.

El Sr. Nelo.—Yo quiero impugnar la proposición.

Una voz.—Que la impugne su abuelo!

El presidente.—Si nadie la apoya.

Un diputado.—Señor presidente... no hay razón.

El presidente.—¡Silencio... ó no seréis dignos de que yo os presida!

(El diputado da la razón al presidente. ¿Qué había de hacer?)

Otro diputado.—Que se cuente el número... repitámoslo.

El presidente.—Se pasa a otro asunto.

Que hable el Sr. Guardia.

Un diputado.—¿Como no venga aquí un amarillo no hay otro Guardia!

El presidente.—¿Pues que hable el Sr. Tutau... digo el Sr. Tutau!

El Sr. Tutau.—No puedo hablar, sino después del Sr. Guardia.

El presidente.—¡A la Guardia! ¡Silencio!—Que hable la comisión!

(Entra el Sr. Pasaron).

El presidente.—¿Que hable el Sr. Pasaron!

¿Qué nombre de vice más simpático!

Pasaron.—¿Cómo he de impugnar lo que no he oído!

¡Aunque soy Pasaron, no puedo pasar por esto!

El presidente.—(Aparte).—(Pues yo bien paso por lo otro, ó mejor, lo otro bien pasa por mí.) Con que ¡habla V. ó no habla, señor, Pasa... ron.

Pasaron.—¿Qué!

(Entra el Sr. Guardia y dice al presidente al oído palabras despectivas.) El presidente se pone naturalmente en guardia, cosa difícil para él en aquel momento, puesto que no puede abandonar el sitio, interrumpe al Sr. Pasaron, que está hablando por su cuenta y riesgo, sin que nadie le oiga, y reprende públicamente al Sr. Guardia, cuyo nombre parece no serle tan simpático en aquel momento como el del Sr. Pasaron. De pronto cesa de reír al Sr. Guardia, y pide al Congreso que lo perdone. Entra a hablar el Sr. Guardia, y... consumatum est.

¡Puede darse mayor informalidad! ¡Puede hacerse una burla más sangrienta del sistema parlamentario! ¡Pueden pisotearse más groseramente las garantías que se deben a todo acusado!

¡Pobre país é infeliz sistema parlamentario, entregados al capricho, a las genialidades y a las perturbaciones de un hombre convalso, a quien no quedan de su antiguo imperial manto democrático, sino tristes desgarrones, acusadores de las flaquezas más lastimosas y de los enervamientos más epitércoles!

Ni en el Bolsin ni en la Bolsa han tenido ayer movimiento los fondos públicos. No se hacían más operaciones que tomar al contado y dar el mismo papel a fin de mes, es decir, *doblar*. ¿Pero quién recogerá tanto papel en la próxima liquidación? Este es el problema. ¿Los jugadores? No, porque estos no pagan más que diferencias. ¿Los capitalistas? No, porque estos van buscando únicamente la segura ganancia que ofrece la diferencia entre el cambio del *contado* y el de *fin de mes*, y traerán a la liquidación el papel que han comprado al *contado*. ¿Los rentistas? Tampoco, porque lo que estos harán será lo que hicieron aun en las épocas en que se pagaba todo el cupon en dinero y sin dilaciones. Pues entonces, ¿quién recogerá a fin de Diciembre el papel que se toma al contado y se vende a esta fecha? Lo recogerán, como en la liquidación última, los *caciques*, que en la Bolsa se aprovechan de todas las desgracias, los que están allí solamente para averiguar quién se *aboga*, para ir a... socorrerlo, los que, en fin, no se *ponen nunca en cambio* delante de un... mártir de la ambición.

En el Bolsin de la noche se operará probablemente menos aún que por la mañana y por la tarde, y si hubiere algún movimiento, será sin duda en baja, pues no hay motivo para otra cosa, sabiéndose que el *Tesoro radical* no tiene un cuarto y que la próxima emisión no producirá más que desazones al gobierno.

Como verán nuestros lectores en la crónica que hacemos del Congreso, toda la profunda habilidad del Sr. Ruiz Zorrilla, al contestar al Sr. Bugallá, se redujo a emplear siempre la palabra *conservador* cuantas veces habló del antiguo partido moderado.

En esto, como en todo, se descubre por un lado la mala fe (puesto que la buena la ha perdido, según confesión propia) del jefe de pelea, y por otro, su poco escrúpulo en desfigurar la historia moderna.

El Sr. Ruiz Zorrilla, pues no es ningún niño, aunque en ello se empeñe, debe saber, que desde el año 43 siempre se llamaban conservadores los moderados liberales que no gobernaban, y censuraban los actos dictatoriales de la fracción retrógrada de su partido.

Aunque no es nuestra misión defender al señor Bugallá, con cuyas apreciaciones políticas, ni con sus afinidades y propósitos, actuales estamos ni estaremos de acuerdo, todavía sube de punto más la candidez satírica del Sr. Ruiz Zorrilla al contestarle. ¿Que tiene que ver el Sr. Bugallá con la indigna acusación fiscal que hizo ayer el señor presidente del Consejo de ministros, y que su compañero el Sr. Córdova, para que no cayese como plomo derretido en sus tímpanos auditivos, evitó, huyendo del banco, no hipotecario, sino ministerial, refugiándose en el salón de conferencias, y apareciendo, como los caracoles, después de pasada la tempestad?

La historia, que todos sabemos, de las ilegalidades, despotismos y desmanes cometidos por el partido moderado, se halla rota en nuestro desenvolvimiento moderno hasta la época presente, en que, bajo el mando de los radicales, vuelve a faltarle descarada é hipocritamente a la Constitución, a la palabra empeñada, hasta a la inviolabilidad del diputado y a la libertad de pensamiento, con circunstancias, tanto más agravantes, cuanto que es otro nuestro Código político y completamente otra la conducta que prometían seguir en el poder los radicales, embucando al pueblo con sus falaces promesas.

Pero el Sr. Ruiz Zorrilla, considerando imposible su defensa, revolvióse contra los antiguos moderados, haciéndoles cargos, en que estamos completamente conformes con S. S., pero que a nada venían a cuento, como no fuera para encontrarles parecido en los bandos de las autoridades radicales.

El Sr. Ruiz Zorrilla terminó lo que él creía discurso, y a nuestro entender no fué más que acto de relator, pues a leer se limitó S. S., con la repetición del programa de El Gobierno, para que nada tuviese de original la oración de que nos ocupamos, confesando al Sr. Bugallá que la revolución no sería nunca culpable de las torpezas de los revolucionarios, y que la Constitución debía conservarse íntegra; palabras con las cuales estamos conformes, aunque no con los hechos del gabinete, completamente contrarios a tan sanas y lógicas doctrinas.

Efectivamente, el Sr. Castelar no ha hablado... ni hablará.

En esto, el Sr. Castelar trata de asemejarse a Dios, aunque por motivos contrarios. El Supremo Hacedor, según el Génesis, descansó al séptimo día, después de haber sacado el mundo del caos con su palabra, y el elocuente catequista ejecuta lo mismo, con la diferencia de haber hecho también con su palabra el caos, donde antes era probable un mundo.

Dios, al ver a la humanidad, perderse y condenarse, se dejó sacrificar por salvarla. El Sr. Castelar, mientras sus correligionarios en república, queriéndose salvar del seno de Abraham, ó como si dijéramos, del seno del Sr. Pi, son presos, heridos y muertos, después de haber sido *quintados*, en vez de imitar a Jesucristo, iguala a Pilatos, y ni siquiera, al verse aguijoneado por la opinión pública, responde con un *dicista*, a quien le llama *magister*, tratándose de derechos individuales, conculcados por los Sres. Martos y Ruiz Zorrilla.

La verdad es que ya, el Sr. Rivero, el antiguo demócrata, vista la adhesión republicana del Directorio al Gabinete, puede escribir en el átrio del templo federal lo que Jesús, a propósito de la mujer adúltera:

Qui sine peccato est vestrum, primus in illa lapidem mitat.

Según dice un periódico, bajo la fe de la letra C, el anuncio del empréstito de 1.000 millones, lejos de aliar los cambios, los sostiene con firmeza.

Y tanto! Como que ayer tarde apenas se hicieron operaciones en Bolsa, y ayer noche, no se hizo ninguna en el Bolsin. No se crea que nos complace, ni menos que nos halague, el actual estado de nuestros fondos, pero nos duele que se hagan ciertas afirmaciones, que desgraciadamente se hallan en contradicción con los hechos.

Creo La Discusión que si el partido conservador fuese llamado al poder, lo cual éste no desea, presenciaríamos un levantamiento general, y deduce, apelando a cierta lógica acomodaticia, que la idea republicana se ha impuesto ya al país y que la república triunfará.

Según nosotros hemos oído, parece que La Discusión va a cambiar su título actual por este otro: *La Usión*. Y sea dicho de paso, no parecería más propio, y sobre todo más lógico.

Por lo que vemos, este gobierno es más amigo de aplazar las dificultades que de conjurarlas. Decimos esto, porque ya se anuncia que, verificada la emisión, se pondrá de nuevo sobre el tapete la cuestión de las reformas ultramarinas, cuestión que sigue solicitada por influencias contradictorias, pues mientras hay quien supone que el Sr. Gasset no se presta a la adopción de ciertas temerarias medidas, no falta quien asegure que el señor ministro de Ultramar se sacrificará una vez más a los intereses de su partido.

De estas opiniones desearíamos que triunfase la primera, y, en tal caso, no seríamos nosotros quienes escaseáramos aplausos al Sr. Gasset; pero debemos declararlo con dolor, el Sr. Gasset ha titubeado tanto, y titubea todavía, que solo ha conseguido verse a la vez blanco de los tiros de los reformistas y de los cargos de los conservadores: hasta diputados hay en la mayoría que se proponen vigilarlo de cerca y oponerse a imprudentes reformas. Creemos el Sr. Gasset, en política, como en las relaciones privadas, la formalidad, la franqueza y la coacción firme son la única áncora de salvación.

Los Sres. Ríos Rosas (D. Antonio y D. Francisco), Malcampo, Lopez Francés y Patxot, y los ex-gobernadores Somoza, Villalba y Garrido, celebraron ayer tarde, en unión del Sr. Topete y en casa de éste, una reunión con el objeto de tratar asuntos de la provincia de Cádiz, relacionados con la organización del partido constitucional.

Según algunos periódicos, la cuestión suscitada con motivo de la resistencia de los artilleros a ponerse bajo las órdenes del general Hidalgo, está terminada por haberse admitido la dimisión a este general, que pasaría a una legación diplomática, siendo reemplazado por el general Pavía; pero La Correspondencia dice anoche que lo de la legación no tiene fundamento.

Con el título de *La barbarie involuntaria* publicó ayer un diario ministerial un documento impreso, cuya copia exacta es como sigue:

Al margen un membrete que dice: «Volante republicana federal.—Comandancia general.» En el centro del pliego, otro timbre en blanco dice: «Volante de la república democrática federal.»

Terminada la organización de los batallones de su fuerza activa, y previstos los próximos y trascendentales acontecimientos, el centro directivo de la Volante, ha acordado, con el asentimiento de esta comandancia, que a los jefes y oficiales de los indicados batallones se les comunique por medio de impreso, para que así sea más permanente, las reglas a que deben atenerse.

Acuerdo y reglas.

Siendo la Volante la purificación genuina de todas las organizaciones que tienden al verdadero establecimiento del sistema social, en el que todas las clases tienen iguales derechos, cabiendo dentro de esta organización todas las individualidades que hayan pertenecido a otras organizaciones de igual índole, previo examen de su consecuencia, antecedentes y servicios.

Al efecto, los jefes y oficiales de los diferentes batallones admitirán en sus filas (con conocimiento del centro) a todo ciudadano que reúna las condiciones antedichas, manifestando la representación que haya tenido antes de su ingreso en la Volante, para que considerándola se le signifique.

REGLAS.

Están obligados los jefes y oficiales de los batallones de la Volante, a hacer comprender a sus individuos que esta organización se ha creado única y exclusivamente con los fines siguientes:

- 1.º Hacer la revolución social.
2.º No aceptarla de los que han sido sus rémoras.
3.º Hacerla por sí y para sí.
4.º Exterminar a los traidores del partido que, sirviendo a gobiernos contrarios a nuestra institución, tratan de imponerse ó hacerse los necesarios.
5.º Liquidación política y financiera a todos los que antes de la revolución han tenido participación en el gobierno del país.
6.º Examen de los diputados republicanos respecto a su conducta, fines y aprovechamiento a la idea.
7.º Pasar por encima de todo para llegar a todo.

Tales son las reglas y acuerdo que el centro directivo a llevado a efecto. Ocho sería a esta comandancia general la recomendación del fiel cumplimiento a los jefes y oficiales de sus batallones, segura como está de los sanos sentimientos de todos. Madrid 1.º de setiembre de 1872.—El jefe superior, V. M. A.

Me aquí los remedios con que nos brindan los soldados del ejército del desorden, cada día más numeroso y más impudente. No tienen, sin embargo, gran autoridad los periódicos ministeriales para revolverse airados contra los intrasigentes. ¿Qué le importa todo esto al gobierno? Como dice oportunamente un discreto colega de la noche, el gobierno responde «con la fuerza, lucha en las calles, compromete todos los intereses, vence cuando puede, y el día en que los sediciosos tengan la fortuna de organizar sus planes con más habilidad, el gobierno será vencido y la sociedad entregada a los que, quizá más que en regenerarla, piensan regenerarse a sí propios.»

Ayer nos ocupamos del empréstito y dimos a conocer el juicio que había merecido en los centros financieros, y hoy añadiremos algunas observaciones que nos ha sugerido el estudio del decreto de emisión.

Algunos suponen ser errata de imprenta lo que dispone el art. 8.º de la ley, de que se autoriza al gobierno para emitir títulos de la Deuda consolidada exterior é interior, toda vez que la emisión solo se hace en la primera de aquellas, y parecía natural que el decreto se ajustase a las prescripciones de la ley; pero no se ha cometido errata alguna y ha prevalecido la voluntad del ministro de Hacienda.

El empréstito se hace en Deuda exterior, sin tener en cuenta que ésta se halla exceptuada del descuento del 3 por 100 impuesto a la interior, y que el consignar fondos en el extranjero para el pago del semestre, atendidos la diferencia en los cambios, ha de producir grandes quebrantos al Tesoro.

Sin embargo de que hemos de tratar este importante asunto con más tiempo y espacio del que hoy podemos disponer, si diremos que el admitir en pago de las cantidades suscritas giros sobre París y Londres, prorrateando los intereses, puede ser causa de perjuicios al Tesoro; en razón a que por dichas operaciones se abona un tanto por ciento de comisión y giro, del cual no se reintegra el Estado, y debiera haber pesado esta circunstancia en el ánimo del ministro para que no resultasen altamente beneficiados aquellos que tengan en su poder letras sobre dichas plazas, por las cuales hayan obtenido el premio que dejamos consignado.

Debemos hacer mención que el art. 8.º del decreto dispone que, a cuenta del primer plazo y sucesivos, se admitirá el cupon en metálico de Deuda exterior que vence en 31 de Diciembre corriente, y

como el cupon no se ha de pagar más que dos terceras partes, pues el resto se abona en papel, no comprendemos cómo puede admitirse aquel cupon.

De esperar es que se aclare un punto que ha de ofrecer dudas que conviene que desaparezcan. También creemos que se ampliará la admisión de valores a todos aquellos que constituyen la Deuda flotante, a no ser que haya empeño en oponerse a lo que en la ley se dispone.

Mientras el ministerio, por la elocuente voz del Sr. Martos, condena en el Parlamento los bandos de las autoridades militares de Aragón y Murcia, el brigadier Sr. Salamanca, gobernador de Málaga, comprende del modo que va a verse sus deberes como representante de un gobierno que dice que todo lo pone al fiel y exacto cumplimiento de la Constitución. Hé aquí cómo habla, ó mejor dicho, como escribe el flamante brigadier:

«D. Manuel Salamanca y Neyrete, brigadier de los ejércitos nacionales y gobernador militar de esta plaza y provincia»

Habiendo declinado el mando en mi autoridad el ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia, en vista de los grandes acontecimientos ocurridos en esta capital, en la tarde de hoy, y en uso de las facultades que me concede el art. 20 de la ley de orden público, ordeno y mando:

Artículo 1.º Queda declarada en estado de guerra esta provincia.

Art. 2.º Los actos de los delitos de rebelión, sedición ó tumulto, atentado y desacato contra las autoridades, resistencia a la fuerza pública, robo ó incendio ó ataque en cualquiera forma a la seguridad individual, serán juzgados en consejo de guerra por los trámites de ordenanza, y castigados con el rigor que corresponden y demandan imperiosamente las circunstancias.

Art. 3.º Queda en suspenso el derecho de emitir ideas y opiniones de palabra ó por escrito sin previa censura, que se ejercerá por el delegado de la autoridad militar, a quien se presentará el impreso cuatro horas, cuando menos, antes de su publicación.

Art. 4.º Queda terminantemente prohibida toda asociación ó reunión de cualquier clase sin obtener previo permiso de la autoridad militar.

Art. 5.º Prohíbese igualmente el uso de toda arma de fuego ó blanca. Los contraventores serán juzgados sumaria y brevemente, aplicándose todo el rigor de la ley.

Art. 6.º Las autoridades civiles seguirán ejerciendo sus funciones, pero dependiendo de la mía en cuanto se refiera a orden público ó otros asuntos que juzgue oportuno atraer a mi conocimiento. Los judiciales continuarán asimismo entendiendo de todos los delitos no expresados en este bando y de las causas que se les devuelvan por mí.

Resumidos en mi autoridad los poderes civil, político, judicial y administrativo, si bien obraré como protector de los ciudadanos pacíficos y honrados, seré inexorable y duro con todo el que de cualquiera manera intente sobreponerse a la ley.

Málaga 28 de Noviembre de 1872.—Manuel Salamanca.

Mientras el gobierno, y sus órganos en la prensa vociferan sin cesar que están haciendo frente a todos los conflictos sin cercenar en lo más mínimo los artículos constitucionales, las autoridades de provincia que reciben sus órdenes, mandan con la mayor imperturbabilidad que queden en suspenso todos los derechos del ciudadano.

¡Qué poca formalidad y que liberalismo tan de double!

Parece cosa resuelta el establecimiento de un Banco anglo-español, según han acordado los tenedores de títulos de la Deuda española en Londres, cuyo Banco ha sido registrado el día 8 de Noviembre, y cuyo capital social es de 1.500.000 libras esterlinas. El número de acciones de 149,950 de 10 libras cada una, y además 500 partes de fundador de una libra cada una.

Los primeros suscritores exigidos por la ley son los señores:

- John Bell, Madrid, banquero; John Charles Bouwring, J. P., Forest Farm, Windsor; Edward J. Halsey, 12, Leadenhall-street, negociante; W. Mc Andrew, 2, Bondo-vrthambers, Walbrook, negociante; Harvey Rankin, 11, St. Helen's-place, negociante; T. Toime, 11, Fen-court, E. C., negociante; y R. W. Willis, 7, Billiter-street, negociante.

Estas siete personas han suscrito cada una 100 acciones.

Ha sido electo director el Sr. John Bell, que desempeñará este cargo durante cinco años.

Según los estatutos, el número de directores no puede ser inferior a seis, ni superior a 12; sus honorarios no podrán exceder de 200 libras (5.000 pesetas) anuales; pero se les abonará el 5 por 100 de los beneficios.

El objeto del Banco anglo-español no es solamente el de dedicarse a las operaciones de banca, de descuento, de cambio y a los negocios mercantiles y financieros que comprende la naturaleza de un establecimiento de esta clase. Se reserva expresamente la facultad de fusionarse con cualquier otra compañía para tomar parte en los empréstitos del gobierno español y de sus colonias, así como también los que puedan contratarse con las provincias y municipios de España.

Mucho celebramos que esta clase de sociedades de crédito se extiendan en España, cuyos beneficios han de ser considerables para el país y para sus fundadores y accionistas, en razón que tantos gérmenes de riqueza faltan por desarrollarse, y tanto puede ganar el comercio y la industria con el concurso de capitales que a estas presten su poderosa é eficaz cooperación.

Como La Epoca mira siempre con especial solicitud todo lo que se refiere al partido constitucional, copia muy complacido dos sueltos de La Política y de otro periódico alfonsoino, en los que se hacen indicaciones sobre la actitud política de nuestros amigos, y especialmente de la que pueden observar los señores duque de la Torre, Sagasta y Topete. Indudablemente tendrían importancia dichas indicaciones si ámbos periódicos fueran eco de la opinión del partido conservador, pero it a buscar la expresión de las ideas y sentimientos de los hombres del partido constitucional sobre puntos trascendentales de política, en órganos de la fracción alfonsoina, es una cosa que no podíamos esperar de la discreción y buen tino de nuestro ilustrado colega, si no tuviéramos en cuenta su marcado interés en presentar a nuestro partido en completo estado de disolución. Pero no se haga ilusiones el infatigable defensor de la restauración de D. Alfonso. Así el duque de la Torre, como el general Topete, como el Sr. Sagasta, en todas las cuestiones que se relacionan con la prosperidad y suerte del país, se inspirarán en los principios liberales y en la opinión general de sus amigos, que claramente la expresan, ya en la prensa, ya en el Parlamento. A estos puntos recomendamos a La Epoca vaya a buscar los acuerdos de los constitucionales, y que se deje de estimar como exactas las apreciaciones de periódicos que no tienen conexión alguna política con los conservadores de la revolución.

Si a esto le llama La Epoca estar en minoría, saben buen hora, pero no pensamos nosotros que La Epoca se entretuviera también en embucar a sus lectores.

Si no recordamos mal, en la célebre votación del proyecto de ley sobre los círculos, presentada por el gobierno prusiano al Parlamento, la Cámara alta lo desaprobó casi por unanimidad; de modo, que si nos atenemos al número de votantes en contra, el nombramiento de veinticuatro nuevos senadores sería insuficiente para hacer pasar la ley.

Debemos suponer, sin embargo, que sea aprobada desde el momento que el ministerio se ha limitado a nombrar veinticuatro senadores, cuando dentro de la Constitución podía nombrar sesenta.

Esto nos induce a creer ó que entonces hubo muchas abstenciones, ó que se ha venido a una transacción con los señores feudales, ó que las modificaciones hechas en el proyecto son tan importantes, que desvirtúan su espíritu.

Asegura La Correspondencia que por leyes votadas en las Cortes referentes al arreglo de la Deuda y pago de obligaciones eclesiásticas, tiene una baja el presupuesto de gastos de 460 millones de reales. Esta noticia, para que sea completa, añadiremos nosotros que es verdad que en el presupuesto de gastos de este año hay esa rebaja, pero eso ciertamente no ha de reportar grandes beneficios al país, por cuanto los contribuyentes tendrán que pagar lo que importaba el presupuesto del clero, que figuraba antes a cargo del Estado.

Respecto al arreglo de la Deuda, como solo es un aplazamiento, con el cual se aumenta considerablemente el capítulo de aquella, tampoco las ventajas que el país obtiene son ciertamente para agradecer, y esperamos que el diario noticioso procure adquirir otras noticias por las que se obtengan beneficios positivos, pues las enmiendas más perjudiciales que aprovechan.

Anteayer publicó la Gaceta el estado del Banco de España, en 30 de Noviembre último, por el que resulta el movimiento de fondos que ha tenido en dicho mes el primer establecimiento de crédito de la nación.

El activo ascendía en la expresada fecha a escudados 102.016.153.387 que lo componían las siguientes cantidades:

Metálico en caja, 12.431.077.686 escudados. En la casa de Moneda, plata y oro, 6.903.886.760. Efectos a cobrar, 1.910.050. Efectivo en las sucursales, 2.022.673.590. En poder de comisionados, 7.254.262.777. En el de conductores, 1.141.024.400.

Resulta, pues, que el efectivo ascendía a la suma de 31.667.975.213.

La cartera en Madrid importaba la cantidad de 66.025.071.382. En las sucursales, 1.305.183.019. Acciones del Banco, 154.035.623. Bienes inmuebles, 668.560.743. Tesoro público, por intereses y amortización de billetes hipotecarios, 2.193.329.607.

El pasivo lo constitúan las siguientes partidas:

Capital, escudados, 20.000.000. Fondo de reserva, 2.000.000. Billetes emitidos en Madrid, 25.162.390. En las sucursales, 1.300.310. Depósitos en efectivo en Madrid, 11.332.424.104. En las sucursales, 322.238. Cuentas corrientes en Madrid, 17.899.323.181. En las sucursales, escudados 1.952.303.343. Dividendos, 548.283.260. Ganancias y pérdidas, 1.318.794.391. Intereses y amortización de billetes hipotecarios, 181.326.800.

Obligaciones de bienes nacionales cobradas con destino al pago de intereses y amortización de billetes hipotecarios y pagarés, 8.047.269.346. Diversos, 1.728.070.959.

Del anterior estado aparece que el efectivo ha disminuido en las cajas del Banco, en lo cual reporta grandes ventajas al comercio, por cuanto es mayor la circulación de numerario.

La cartera representa una suma de consideración, pues que se eleva a 660 millones de reales solo en Madrid; esta suma si no tuviera la mayor parte interesada en ella el Tesoro demostraría que el comercio tiene un poderoso auxiliar en el primer establecimiento de crédito de España, principal objeto a que debiera atender.

Desearíamos que algunas dificultades que suelen encontrar los que acuden en demanda de descuentos al referido Banco, desapareciesen en bien del mismo y del comercio, del que tantos beneficios reporta aquella sociedad de crédito.

Bastan por hoy las indicaciones que hacemos a la Junta de gobierno del Banco, que si no fuesen escuchadas; explicaríamos con todos los datos que poseemos, y con quejas llegadas hasta nosotros, que mucho celebraríamos fuesen escuchadas por quien puede y debe escucharlas.

Leámos en un periódico:

«Saballs se ha negado a dar posesión a Gamme del cargo de capitán general de Cataluña.»

Esas frases hemos oído esta tarde en un círculo político para ponderar graciosamente el predominio que Baldrich ha dejado tomar en Cataluña al carlismo.

La especie es ingeniosa, pero, por fortuna, no enteramente exacta todavía.

Lo que sí parece cierto es que, apenas tomó posesión de su cargo el general Gamme y sondeó la opinión, poco favorable al gobierno, se ha dejado decir que, si se realizase cierta eventualidad muy discutida entre últimos días, tendría que dejar el mando que se le acaba de confiar, porque no podría dominar a Cataluña, ni aún con doble fuerza de la que tiene a sus órdenes.

Hemos oído, en efecto, repetir lo mismo que nuestro colega, asegurándonos que personas importantes de la capital del principado sostienen bajo su firma, de acuerdo con el Sr. Gamme, que tal autoridad cree que peligrará la tranquilidad pública en Barcelona, si se aprueban ciertos proyectos ultramarinos; haciendo dimisión en este caso.

Aunque creemos haya exageración en esto, por lo menos, pues no hay desgraciadamente modo de perturbar la tranquilidad en Cataluña, estado de bienestar que se ha perdido por completo, tampoco aseguraremos que el Sr. Gamme haga dimisión por cuestiones ultramarinas, sobre todo, si entre sus facultades extraordinarias entra la de no hacer caso del Congreso en tales materias, aunque le desautorice luego en el Congreso el Sr. Martos, premiándole después el ministro de la Guerra.

De todos modos, ande con mucho cuidado en Cataluña el Sr. Gamme, pues ya ha declarado en el Congreso el Sr. Ruiz Zorrilla que peor para el general Gamme si falta a sus deberes; en cuya frase hay la creencia espiritista, ó profética ó escamona de que puede suceder así, cosa que nosotros, no creemos nunca.

Con motivo del atropello cometido anoche por el presidente del Congreso, haciendo desear sin debate la proposición del Sr. Ulloa en que se pide a la comisión de acusación acelerar su cometido, se reunieron los diputados de la minoría constitucional hoy para resolver lo más conveniente a los intereses de nuestro partido.

Los radicales se han empeñado en gobernar con la violencia, y si no retroceden en su camino, nuestros amigos adoptarán los acuerdos que su dignidad y que su derecho les traen.

Según noticias que ayer circularon, se han detenido las órdenes ya expedidas, para que las comi-

siones de costumbre de los distintos institutos del ejército salieron a provincias, con el objeto de recoger los quintos. — Estamos prontos a rectificar estos rumores, en el caso de que fuesen inexactos, como desearíamos, sin dejar por eso de lamentar que las dificultades que el gobierno se ha creado a sí propio con la temeridad de sus actos le llevasen a paralizar operaciones que todo el mundo consideraría aplazadas por la fuerza de la impotencia ó por los estímulos del miedo.

Dice La Correspondencia que antes de 1.º de Enero estará planteado y votado el presupuesto de ingresos, lo cual dudamos; pero, aunque así fuese, el de gastos, el más importante, el que ha de dar a conocer si el déficit que se consigna es exacto, ¿se votará ó se planteará por autorización? Bueno sería que el colega noticiero dijese algo sobre este particular.

Para que todo sea irritable y todo abusivo en la conducta observada anoche por el Sr. Rivero con la proposición de nuestros amigos los diputados constitucionales, conviene referir sencillamente lo que ha ocurrido en este incidente.

El Sr. Ulloa presentó al vice-presidente señor Mosquera por la tarde la proposición en la noche decapitada por el Sr. Rivero, con la promesa de que no se trataría de ella hasta el día siguiente, es decir, hasta hoy, y previas las reglas de urbanidad, siempre observadas, de avisar a la persona encargada de sostenerla.

Ocurrió además que delante de la proposición Ulloa había otras seis ó siete, siendo digno de advertirse que el Sr. Rivero diera a esta la preferencia cuando a poca costa pudo reservarla, sin consideración a las formales promesas del Sr. Mosquera, al menos por la importancia que entrañaba su texto. Pero quién pide justicia ni cortesía a la gente radical?

La proposición que nuestros amigos se proponían sostener ayer y que, si es posible, sostendrán, no obstante la arbitrariedad semi-bufo, semi-séria del señor presidente del Congreso, está concebida en estos términos:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que es urgente que de dictamen la comisión nombrada para informar sobre la proposición relativa a la acusación del ministerio que presidió el Sr. Sagasta. — Palacio del Congreso 5 de Diciembre de 1872. — Augusto Ulloa. — Antonio Romero Ortiz. — Víctor Balaguer. — José Laureano Sanz. — Julian de Zugasti. — El conde de la Almina. — German Gamazo.»

Dice La Correspondencia de anoche que la prensa inglesa ha interpretado de distinta manera que la española las frases que a nuestro país ha dedicado el presidente Grant, en su mensaje a los asuntos de Ultramar, y considera muy favorables a España los indicados párrafos.

Ignoramos cual sea la interpretación dada por la prensa inglesa a los párrafos del mensaje del Mr. Grant, referentes a Cuba; pero si son tales como nos los transmitió el telegrafo, insistimos en que, sean cuales fueren las interpretaciones de la prensa británica, distan mucho de ser satisfactorios, implicando una ingerencia evidente en los asuntos de España.

Nosotros, sin embargo, hicimos ya las salvedades que juzgamos oportunas, llegando hasta suponer que los párrafos del citado mensaje, atribuidos al presidente Mr. Grant, serían acaso inexactos; cosa que celebráramos mucho y nos tranquilizaría por completo.

Leemos en La Correspondencia: «Con informes autorizados podemos asegurar que carece de todo fundamento cuanto algunos periódicos han dicho estos días respecto a gestiones del gobierno en contra del Sr. Dragonetti. Ni han existido tales gestiones, ni hay motivo para ello. Carece así mismo de fundamento lo que se dice referente al señor conde de Barral; y aunque no sabemos si el gobierno italiano habrá pensado en la traslación de su representante, se nos asegura absolutamente que el gobierno no se ha mezclado para nada en este asunto.»

Ayer volvieron a correr rumores de que el gobierno piensa seriamente en suspender cuanto antes las sesiones, para consagrarse al mantenimiento del orden, y que, al efecto, pediría una autorización para cobrar y distribuir los impuestos. Si el resultado de la suspensión fuese el restablecimiento del orden público, que el país pide con ansia y que demandan con urgencia tantos intereses comprometidos, suscribiríamos a la suspensión. Pero, mientras tanto, nos permitimos aconsejar al gobierno y a las Cortes que aprovechen el tiempo y que antes que a pasiones rencorosas rindan tributo a las convenciones públicas, que piden una discusión amplia é ilustrada de los presupuestos generales y dejar libéres claras honras de calumnias groseras.

CORREO DE CUBA.

Ayer hemos recibido el correo de la Habana con noticias que alcanzan al 14 de Noviembre último.

El 1.º de Noviembre salió de las Minas (departamento Central) una columna de 200 hombres del regimiento infantería del Rey, al mando del

comandante del segundo batallón Sr. Campaner, que tan excelentes servicios ha prestado capturando varios cabezallas y destruyendo partidas enteras, tales como la del Monitor y Jiguani. A los tres días de operaciones alcanzó en el monte de Santa Rita a la partida que perseguía, batiéndola y dispersándola, haciéndola un muerto, varios heridos y apoderándose de cuanto tenían en el campamento, entre otras cosas seis caballos con monturas, 300 prendas de ropa, gran cantidad de tabaco y hasta los útiles donde estaban haciendo el rancho. Las tropas no tuvieron ninguna baja. A esta función de guerra asistió nuestro querido amigo el ayudante de sanidad militar D. Federico Jaques, de cuyo comportamiento en esta y demás acciones en que se ha encontrado se hacen grandes elogios.

Los periódicos de la Habana manifiestan la profunda indignación que allí habían producido los injustos ataques asediados al benemérito cuerpo de voluntarios. Consolábase, sin embargo, y por ello mostraban su agradecimiento, que diferentes periódicos de todos colores hubieran hecho justicia a los servicios de nuestros bravos compatriotas.

Una carta que tenemos a la vista, dice que la insurrección sigue en gran decadencia, porque los rebeldes no tienen reemplazo para cubrir las innumerables bajas que nuestro ejército les causa. Sin armamentos, sin municiones, sin recursos y sin medios, andan enantes por las maniguas, burlando la vigilancia de las tropas y de la marina, que sin descanso les persigue. Y eso que, según la misma correspondencia, existen en los hospitales de la isla un número considerable de soldados enfermos, hasta el punto que faltan de 14 a 15.000 hombres para completar el personal de los cuarteos, y que dentro de pocos días deben regresar a la Península los que han cumplido ya el tiempo de servicio.

Urge, pues, enviar refuerzos a la isla de Cuba, a fin de que de una manera activa y eficaz se lleve a cabo el nuevo plan de campaña, reduciendo a estrechar la insurrección en el menor espacio posible, por medio de líneas militares. La marina está prestando también señaladísimos servicios; pero a fin de que sus esfuerzos sigan siendo eficaces, conviene asimismo que el gobierno no desuide este importante ramo, procurando atender a la carena de los buques existentes y a la construcción inmediata de otros de gran marcha que la práctica y dolorosas esperiencias hacen indispensables. No hay que perder de vista, que los cañoneros y demás buques que hay en el apostadero de la Habana, dedicados al crucero de costas y demás servicios de mar, llevan tres años en continuo movimiento, sin apagar sus máquinas, y que, por lo tanto, nada tiene de extraño que estas últimas, las calderas y los cascos hayan sufrido deterioros y perjuicios. En un espacio de más de 600 leguas de costas es indispensable sostener el mayor número de buques, para que el crucero pueda verificarse en ventajosas condiciones y no queden los mares de las Antillas a merced de embarcaciones filibusteras que conduzcan refuerzos y armas a los rebeldes.

He aquí el preámbulo y decreto que ayer publicó la Gaceta sobre la emisión del empréstito.

MINISTERIO DE HACIENDA. — Exposición. — Señor: El gobierno de V. M. ha solicitado y obtenido de las Cortes los medios necesarios para saldar los descubiertos del Tesoro, y entre estos medios figura la autorización para realizar un empréstito en deuda consolidada por la cantidad necesaria hasta producir 1.000 millones de reales, ó sean 250 millones de pesetas.

Próxima la discusión del presupuesto de ingresos, que está ya a la orden del día del Congreso, podrá el Tesoro contar con grandes recursos de carácter permanente; y además, aprobada la forma temporal de pago de los intereses de la Deuda, de acuerdo con nuestros acreedores, a la vez que se adoptan importantes soluciones que disminuyen los gastos del Estado, la Hacienda va a entrar, en lo posible, después de grandes perturbaciones y merced a los esfuerzos mancomunados del gobierno y de los representantes del país, en un período de orden durante el cual será posible aumentar el producto de todos los impuestos.

Para proceder con desembarazo en este período administrativo, urge poner término a las operaciones violentas y forzadas del Tesoro. El empréstito saldrá en gran parte sus descubiertos, y el gobierno, usando de la facultad concedida por el art. 8.º de la ley de 2 del corriente, abre suscripción pública en todos los mercados de Europa para verificar la suscripción el día 12 del actual.

Al realizar la del año último en plena paz en el interior, con gran seguridad en los mercados monetarios de Europa, y no agitado el país vecino por graves problemas políticos del momento, la cotización de nuestra deuda exterior en París oscilaba de 33 por 100; y en Londres se mantenía a 32 y 1/8 y 3/8. El tipo fijado entonces para la suscripción fue el de 31 por 100. Estamos en el día bajo la presión de las condiciones especiales del mercado europeo que elevaron el descuento del Banco de Inglaterra a tipos considerables, y el mercado francés se resiente por agitaciones de carácter político. Nuestro 3 por 100 exterior se cotiza en Londres a 29 1/2 y 29 3/8; en París a 29 3/4 y 29 7/16; y en Madrid a 31 25 y 33 por 100. Hay que conceder siempre en estas operaciones, sobre todo, cuando la suma que va a realizarse es tan considerable, diferencia en la cotización que permita la concurrencia de capitales.

El gobierno ha fijado por lo tanto En Madrid el tipo de 30,50 por 100.

En París. 29 por 100.
En Londres. 28 3/4 por 100.
En Amsterdam. 28 3/4 por 100.

La diferencia es, pues, menor que en el último empréstito, como que no excede de 75 centimos en ninguna plaza; los tipos señalados para los pagos en los diversos puntos donde han de verificarse, modifican este tipo en beneficio del Tesoro.

El gobierno tiene motivos fundados para esperar un resultado que honre su crédito y el del país. Se esfuerza, con el concurso de las Cámaras, por reorganizar bajo sólidas bases la Hacienda pública, y al efecto empieza por pagar, consolidándolos, todos los descubiertos del pasado.

Por las consideraciones expuestas, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de Diciembre de 1872. — El ministro de Hacienda, Servando Ruiz Gomez.

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de ministros, y usando de la facultad que concede al gobierno el art. 8.º de la ley de 2 de Diciembre corriente, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre suscripción pública para enajenar títulos de la deuda consolidada exterior, con el cupon corriente que vence en 31 de Diciembre de este año, en la cantidad necesaria para producir 1.000 millones de reales efectivos, ó sean 250 millones de pesetas.

Art. 2.º El tipo fijo para la suscripción es el de 30,50 del valor nominal de los títulos en Madrid; 29 por 100 en París; 28 75 por 100 en Londres; 28 75 por 100 en Amsterdam.

Art. 3.º La suscripción se abrirá el día 12 de Diciembre corriente, a las nueve de la mañana, en la dirección general del Tesoro en Madrid, en las administraciones económicas de las provincias, excepto las de Canarias, en las comisiones de Hacienda de España en París y Londres, y en las plazas de Lisboa y Amsterdam, y en los demás puntos que se fijen por orden especial.

Art. 4.º Las suscripciones se harán por medio de pedidos firmados, expresando en ellos el valor nominal de los títulos que cada escritor pida, consignando la conformidad con el tipo señalado en este decreto, y fijando la cantidad líquida que en su consecuencia ha de satisfacer. A estos pedidos acompañará carta de pago ó resguardo que acredite haber satisfecho como depósito previo en las tesorerías central ó provinciales, en las comisiones de Hacienda de España en París ó Londres, ó en las casas ó comisiones que el gobierno determine en Lisboa ó Amsterdam, el 2 por 100 del valor nominal de los títulos suscritos.

Art. 5.º Podrán entregarse los pedidos con anticipación al día 12 de Diciembre señalado para la suscripción en los diferentes puntos en que se abre. En este caso el pedido y el resguardo ó carta de pago que acredite el depósito previo se presentarán en pliego cerrado, expresando en el sobre que contiene pedido para la suscripción. Estos pliegos se conservarán en depósito hasta el día 12 de Diciembre, en que serán abiertos y consignadas las suscripciones.

Art. 6.º Los títulos que se entreguen a los suscritores serán de las mismas series y formas que los que se hallan en circulación. Los suscritores que fijen en los pedidos las series, obtendrán los títulos en la proporción que designen; y en otro caso se entregarán títulos de las diversas series hasta completar el pedido.

Art. 7.º Si la suscripción excediere de los títulos necesarios para producir 1.000 millones de reales, ó sean 250 millones de pesetas, cada suscriptor solo tendrá derecho a la parte proporcional que corresponda a su pedido. En este caso, lo que el depósito previo exceda del 2 por 100 del valor nominal de los títulos definitivamente adjudicados a cada suscriptor, se devolverá ó quedará a cuenta de los plazos sucesivos, a elección de los mismos suscritores, mediante el abono de intereses a razón del 6 por 100 anual.

Art. 8.º El pago del valor efectivo de los títulos adjudicados se verificará en los siguientes plazos y proporciones:

- 25 por 100 el 20 de Diciembre de 1872.
- 25 por 100 el 2 de Enero de 1873.
- 25 por 100 el 1.º de Febrero de 1873.
- 25 por 100 el 4 de Marzo de 1873.

A cuenta del primer plazo y sucesivos se admitirá como metálico la carta de pago ó resguardo del depósito previo; a cuenta del segundo, se admitirá el cupón a metálico de deuda exterior que vence en 31 de Diciembre corriente. Los suscritores podrán anticipar el pago de los plazos, abonándose en este caso el interés que correspondiera a razón del 6 por 100 anual.

Art. 9.º Se admitirán como metálico en pago del depósito previo y de los diversos plazos, los giros del Tesoro sobre Londres y París precedentes de contratos, prorrateándose los intereses devengados en la forma que determine la instrucción; y los giros sobre la central precedentes de prestamos realizados, con la condición expresa de ser admisibles en la suscripción, prorrateándose también los intereses.

Art. 10.º El pago total de los plazos, ó la anticipación, da derecho a recibir inmediatamente los títulos. Mientras se confeccionan se entregarán a los suscritores títulos provisionales, en los que se consignará el pago de los plazos a medida que los suscritores lo verifiquen, y que serán canjeados por los definitivos en cuanto se hayan pagado todos los plazos.

Art. 11.º La dirección general del Tesoro en Madrid centralizará todos los datos de las suscripciones pedidas y hará la adjudicación a los

suscritores, publicándola inmediatamente en la Gaceta de Madrid. El importe de las adjudicaciones ascenderá a la suma de títulos necesaria para producir 1.000 millones de reales efectivos, ó sean 250 millones de pesetas, más los gastos y derechos de la emisión, de manera que el ingreso efectivo líquido para el Tesoro sea de 250 millones de pesetas.

Art. 12.º El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto. Dado en palacio a tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Servando Ruiz Gomez.

En la sesión de ayer del Senado, la Cámara tuvo el acierto de desechar en votación ordinaria la indemnización que pedía el Sr. Blanc, aprobando el dictamen en que se concede una corta pensión a la viuda del malogrado D. Carlos Rubio. La sesión no ofreció interés, durando solo breves minutos.

Dicese que S. M. el rey, a quien los facultativos han recetado los baños de Alhama, saldrá dentro de breves días para aquel punto.

La guarnición que deberá haber en Alhama durante la estancia de S. M., será mandada por el general Moriones.

Hoy sale para Ciudad-Real el regimiento de Cantabria.

Después del incidente triste a que en otro lugar nos referimos sobre la proposición del señor Ulloa, reanudó su interrumpido discurso el señor La Guardia, combatiendo la totalidad del presupuesto de ingresos, tal ea en que le secundó energicamente el Sr. Tutan. Por parte de la comisión llevó la palabra el Sr. Higuera.

Dice La Independencia Es. año a: «Tenemos entendido que dentro de pocos días se publicará un interesante documento que habrá de producir cierta sensación, por lo mismo que en el se dice la verdad al país y se evidencian las maquinaciones de las gentes ambiciosas, que no tienen más norte ni más objeto que la satisfacción de sus torpes deseos, y que habiendo comprometido ya las instituciones en el naufragio que no amenazaba, habrán de destruir hasta el último elemento de orden y de moralidad que nos resta en este desdichado país.»

Escriben de Vitoria que continuaba con gran actividad la sumaria mandada formar al brigadier de artillería, Sr. Blengua.

Ayer llegó a Madrid una numerosa comisión enviada por los comerciantes, propietarios, navieros é industriales de la ciudad de Santander, para rogar al gobierno que, en bien de la patria, suspenda las anunciadas reformas en Puerto-Rico. Todos los buenos españoles pedirán lo mismo.

El Consejo de Estado se ocupa del examen del proyecto del nuevo reglamento del notariado, formado y remitido a aquel alto Cuerpo por la dirección general del ramo. Si dicho que po examina con prontitud el informe, el reglamento empezará a regir el 1.º de Enero próximo.

Se han circulado nuevos estados a los gobernadores de provincia para ver si dan a conocer el estado de la Hacienda y administración de los municipios.

Desearnos que se consiga el objeto, bien sencillo en verdad, pues con decir que ni hay Hacienda, ni administraciones municipales, estaba dicho todo.

Han sido puestos en libertad algunos de los individuos que fueron presos a consecuencia de los últimos sucesos de Zaragoza, y algunos otros de los que se hallaban detenidos en Murcia, por creerse complicados en la insurrección republicana.

Resulta de estas noticias que unos y otros habían sido presos injustamente ó de un modo arbitrario. Añádes que los presos en Zaragoza lo fueron sin auto de autoridad competente y con violación de domicilio, y estaremos al cabo de la justicia del radicalismo.

Gracioso y propio de la situación es el caso de que el gobernador de Lugo haya designado como candidato ministerial para diputado provincial por Mondoñedo a un republicano federal, en los momentos en que los republicanos federales están en armas.

El distrito, dice El Diario Español, ha contestado a esa broma derrotando al candidato.

El cuerpo diplomático ha mostrado deseos de ir a cumplimentar al rey por su restablecimiento, y S. M. ha acordado recibir a sus individuos por legaciones en audiencia privada, empezando el lunes y continuando el martes y días siguientes a las dos de la tarde.

Leemos en La Epoca:

«Segun El Imparcial, se ha paralizado, sin saber por que, el proyecto que había de dar un ascenso general en la secretaría de Hacienda.

Habiase dicho, en efecto, que el oficial mayor y secretario interino D. Cayetano Sanchez, sería nombrado director de contabilidad; el señor Bona, subsecretario, y todos los empleados de la secretaría tendrían un ascenso. Como La Correspondencia nos dice que la cuestión política no está resuelta, quizá el Sr. Ruiz Gomez no ha querido embarazar a su sucesor, supuesta la posibilidad de retirarse.»

Prescindiendo de las razones que pueda tener

el Sr. Ruiz Gomez para aplazar el arreglo de su secretaría, debemos confesar que el ascenso del Sr. D. Cayetano Sanchez, joven de servicios, y de merecimientos, estaría justificado; y que asimismo son dignos de recompensa los demás empleados de la secretaría, por su laboriosidad y por su inteligencia.

CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 5 de Diciembre de 1872.

Se abrió a las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero, y leida el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Nuñez de Velasco presentó una exposición.

El Sr. Jove y Hevia preguntó al gobierno por que solo se admiten en pago del empréstito de 1.000 millones ciertos valores, a pesar de que en la ley se dispone que sean todos los de la Deuda flotante.

El Sr. Morayta apoyó una proposición pidiendo al Congreso conceda una pensión a la viuda de D. Cayetano Alberto de la Barrera, que fue tomada en consideración.

El Sr. Bugallal usó de la palabra para explicar una interpelación sobre orden público.

Se ocupó de la legalidad actual que juzgó según su criterio, y calificó de perturbadoras y antisociales las doctrinas traducidas en las leyes que rigen.

Censuró con energía la conducta del gobierno, que dice ha traído la guerra interior y el reajustamiento en el exterior.

Se extendió en demostrar que las leyes orgánicas son disolventes, que anulan al gobierno y hacen que prevalezca la insurrección y se organicen, sobreponiéndose la voluntad de los menos sobre los más.

Dijo que hace cuatro años todo se vuelve intentonas, motines, insurrecciones y anarquía, y que los únicos intermedios de aparente tranquilidad que a veces se disfrutaban, son más bien períodos de cansancio en que las pasiones políticas toman nuevo aliento para recomenzar después la lucha.

Pero durante la dominación de este gobierno, son más frecuentes y más ruidosos los desórdenes y las insurrecciones, lo cual se explica fácilmente, porque el sistema político de los radicales deja desamparado el principio de autoridad, ampara a la rebelión y a veces pone al frente de los pueblos autoridades que ni siquiera reconocen la legalidad de algunas instituciones.

Habló luego de la guerra civil que sostiene hace algunos meses los carlistas, y de la reciente insurrección de los republicanos para resistir a la exacción de los quintos.

En ninguna otra nación del mundo se consiente, como en España, que existan varios Estados dentro del mismo Estado, y que enfrente de los poderes públicos se levanten otros poderes organizados, ni enfrente de la Asamblea legítima, otras asambleas que a su manera legislan y son obedecidas, ni en ninguna otra nación se organizan las insurrecciones a la luz del día y se arman los rebeldes sin que nadie los estorbe.

Atacó S. S. el sistema exclusivamente represivo de que hace gala este gobierno, porque con él no es posible garantizar el orden.

También censuró el abuso de los derechos individuales, que da pábulo a todas las pasiones y conduce a la anarquía.

Hizo la historia de los últimos cuatro años, haciendo mención de todas las insurrecciones republicanas y levantamientos de los carlistas que en ese período han ocurrido.

Hizo también la enumeración de los antiguos partidos para presentarlos ahora desorganizados, fraccionados y en tal confusión, que es imposible comprender la verdadera situación de los partidos que al presente existen.

Habló del partido democrático para exponer el sistema que ha seguido desde que estalló la revolución, haciendo notar que en los primeros tiempos no manifestaba ambición por el poder, y puso todo su cuidado en que prevalecieran sus principios en la Constitución y en las leyes, como medio de apoderarse después de todo como al fin lo ha hecho.

Dijo que a consecuencia de estos principios inoculados en toda la legislación, todo es hoy permitido, se pueden predicar las doctrinas más disolventes, se predica contra la propiedad, contra la religión y la familia, y se quieren destruir los cimientos fundamentales de la sociedad.

Extendióse, por último, en largas consideraciones para probar que con el sistema político hoy vigente, y con la exajeración de los derechos individuales, ni es posible que haya orden material ni que la propiedad y la familia sean respetadas, porque aquí no domina el derecho, sino el hecho, y la sociedad está indefensa contra todos los perturbadores y todas las transgresiones.

Dijo que la dictadura es inevitable, y que todos los partidos tienden a ella.

El señor presidente del Consejo de ministros tomó la palabra para contestarle.

Dijo que no puede seguir paso a paso la extensa peroración del Sr. Bugallal, porque para eso tendría que defender una a una todas las leyes y todos los actos de la revolución.

Si en esta época no hay orden ni tranquilidad, tampoco lo había en el período de 1843 a 1854, cuando la España era gobernada por el sistema preventivo.

Dijo que cuando verdaderamente ha reinado la tranquilidad en España y ha habido alguna calma, ha sido cuando han mandado los parti-

pariente suyo, ha tomado las armas por los usurpadores de Lancastr. Te aconsejo, pues, que te despojes de un escudo dedicado solamente al servicio de la familia de York. Y hasta ya, jóvenes no podemos dar oídos al hijo de sir Guy Nevile. Señores, ¿vamos a ver cómo manejan el palo las gentes de Londres?

Y diciendo estas palabras, y sin dignarse mirar a Nevile, Montagu se dirigió hacia el lugar en que la muchedumbre se agolpaba para ver el juego del palo.

—Habeis estado muy duro con nuestro pariente, mi querido lord, dijo un joven cuyos cabellos castaños, facciones afeinadas, cuerpo delgado pero robusto, y aire pronunado de autoridad y de mando, revelaban todos los atributos de la raza normanda, la más pura, la más antigua y la más aristocrática del mundo.

—Mi querido Raul de Fulke, respondió firmemente Montagu; cuando tengas, como yo, treinta y cuatro años, sabrás que el alto poder de un hombre no extiende su sombra a tanta distancia que pueda resguardar de la tempestad, a las víctimas de una causa perdida.

No sería ese el lenguaje de nuestro valiente hermano, respondió Raul de Fulke con un ligero movimiento de orgullo; yo sostengo, con el

que no hay rey, por sagrado que sea, que pueda hacer que abandonemos a su resentimiento a nuestros amigos y nuestros parientes. Dios es testigo de que no me meteré jamás a averiguar si el padre de cualquiera que lleve el escudo ó pertenezca a la rama de Raul de Fulke, ha combatido por York ó por Lancastr.

—Silencio, temerario hablador! dijo Montagu sonriendo afablemente; ¿qué diría el rey Eduardo si esas palabras llegasen a sus oídos? Nuestro amigo añadió el cortésano volviéndose hacia sus compañeros, intentaría en vano luchar contra la marea. Los tiempos han cambiado mucho, y en la Inglaterra de hoy con sus hombres nuevos y sus nuevos trajes, no se trata ya de resucitar los tiempos feudales del baron normando, lo cual no está de moda ya. Pero esto no te impide ser, de Fulke, un valiente caballero, aunque no seas sino muy infeliz cortésano.

—Quiera Dios conservarme siempre así respondió de Fulke; y ¡los santos del cielo libren a Raul de Fulke y a sus hijos de entregarse a la gula y a la bebida, de inclinarse ante la querida de un rey, de temblar por un fruncimiento de cejas de esta, de descubrirse ante la sucia canalla y de casarse con una vieja por su vil oro! ¡Amén!

allá, pero al alcance de la voz estaban sentados dos tocadores de arpa, vestidos con la fíbrea del rey, que se consolaban mutuamente de la popularidad de su despreciable rival con prudentes reflexiones sobre la naturaleza degradada de las gentes del pueblo.

Marmaduke se alzó sobre la punta de los pies para ver lo que al pronto tomó por cabezas de gigantes de seis varas de altura por los msnos; pero al aproximarse quedaron reducidas estas apariciones formidables a unos bailarines montados en zancos. Más allá, un juglar enseñaba al público las mil habilidades de un mono sábio: otro eclipsaba, más lejos, los triunfos del orangutan, gracias a un caballo maravilloso que golpeaba un tamboril con su pata delantera: en otra parte, un saltimbanquis prometía, desde lo alto de un tablado, cortar y volver a poner en su lugar la cabeza de un rapazuelo sucio y harapiento: éste último preparaba mientras tanto la operación, fingiendo que se acribillaba con cuchillos é instrumentos punzantes. Cada uno de estos tamarugos tenía su grupo distinto de admiradores, y el placer era grande y ruidosas las risas en la plaza de los griegos.

Mientras, Marmaduke, aturrido por tan diversos ruidos, paseaba en derredor suyo sus miradas ató-

Mientras tanto el joven Nevile permanecía en pie al lado del estribo de oro del noble señor que acababa de distinguirlo de tan lisonjero modo, y lo miraba con el respeto é interés que la juventud ambiciosa experimenta siempre por todo aquel que se ha adquirido un nombre.

El carácter de lord Montagu era muy diferente del de su poderoso hermano. Montagu era tan hábil hombre de guerra que, según decia todo el mundo, jamás había perdido una batalla, y sin embargo, cosa extraña, su reputación como guerrero era inferior a la del gran Warwick. Este, por la fuerza prodigiosa de su brazo, había realizado maravillas que fascinaban al populacho y hacían revivir la reputación, tan célebre en las leyendas, de la antigua caballería normanda. Verdad es que la prudencia y la circunspección que Montagu mostraba en las batallas realzaban la gloria del general, pero al mismo tiempo dañaban, según la opinión del vulgo, el mérito del soldado. Montagu, a pesar de su indisputable valor, jamás se mezclaba personalmente en las refriegas: hacia como los capitanes de los tiempos modernos; se limitaba a dirigir a cierta distancia el movimiento de sus tropas, lo cual le permitía conservar la inapreciable ventaja de la sangre fría y de la reflexión, cualidades que

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

